| FORMATO<br>ESTUDIOS PREVIOS | | |
|---|---|---|
| Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera | | |
| Proceso: Contratación | Versión: 02 | Código: FO-AF-CT-03 |
| Tipo de Proceso: Apoyo | Página: 1 de 3 | Vigencia desde: enero 2026 |

Cartagena del Chairá, Caquetá 05 de agosto de 2026

| DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| Dependencia Solicitante: | COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | |
| Tipo de Contrato: | SUMINISTRO | Otros: |

**ESTUDIO DE NECESIDAD OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

De conformidad al articulo365 de la constitución política de Colombia establece "los servicios públicos son inherentes a la finalidad del estado, es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estar sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el estado de manera directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios"

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal N° 050 de 1996, encargada de la Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y de objeto social múltiple.

Para asegurar el cumplimiento de estos servicios esenciales, EMSERPUCAR E.S.P debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones, en debida forma, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad. Para cumplir con estos propósitos se requiere la compra de equipos para poder contar con el suministro de elementos de equipos de cómputo y accesorios tecnológicos, los cuales serán utilizados para las labores diarias de oficina y gestión documental, administrativa, comercial y financiera, etc, garantiza el normal funcionamiento de la empresa, durante la vigencia 2026. Una vez revisada las existencias de elementos que se encuentran recursos físicos de la entidad, se evidencia que algunas dependencias requieren ser dotadas de equipos con nueva tecnología que contribuyan a la eficiencias de las actividades que desarrollan, adicionalmente la empresa no cuenta con la disponibilidad equipos y accesorios tecnológicos y demás insumos suficiente para cada dependencia por lo que surge la necesidad de contratas el suministro de equipos de cómputo, comunicación y demás accesorios conforme a los siguientes elementos y productos.

**ELEMENTOS DEL ESTUDIO**

**1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Considerando lo señalado en el numeral 3º de los presentes estudios previos, las actividades a desarrollar, y la necesidad de contar con una persona natural o jurídica, con capacidad técnica, operativa y financiera, para el desempeño de las actividades propias del objeto de este contrato. La oferta ganadora se seleccionará, de la siguiente manera:

(i) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos.
(ii) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará.

## 2. MEDIO DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Considerando lo señalado en el manual de contratación acuerdo N° 023 de 2021 *artículo 8 numeral* ***10 criterios de selección****: Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el presente manual de contratación. EMSERPUCAR E.S.P., seleccionará el ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta su misión y naturaleza jurídica, así como los fines que ella busca, sin tener en consideración razones de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva.*

*Teniendo en cuenta cada medio de escogencia, EMSERPUCAR E.S.P., efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos.*

*Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los criterios de selección resulta ser el más ventajoso para EMSERPUCAR E.S.P., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos a dichos documentos. numeral 11) criterios, para el caso de los medios de escogencia de invitación privada, EMSERPUCAR E.S.P. tuvo en cuenta el siguiente criterio, a) valor: se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de mal media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes.*

La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

a) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
b) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
c) Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.
d) En el caso de presentarse ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 para determinar su validez y procedencia. EMSERPUCAR E.S.P debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el numeral 1.6.

## 3. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

## 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase |
|---|---|---|
| 44000000/ Equipos de oficina, Accesorios y Suministro | 41120000/ Suministro de oficina | 44121600/ Suministros de Escritorio |
| | | 44121700/ Instrumentos de escritura |
| | | 44121900/ Repuestos de tinta y mina de lápices |
| 14000000/ Materiales y Productos de Papel | 14100000/ Materiales de papel | 14111500 / Papel de imprenta y papel de escribir |
| 44000000 / Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | 44100000/Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 / Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| 31000000/ Componentes y Suministros de Manufactura | 31100000/ Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición | 31162600/ Ganchos |

## 4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Tóner color negro; rendimiento 1200-1500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Samsung M2070w | Und | 10 |
| 2 | Tóner color negro; rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Ecosys 3040IDN Kyocera | Und | 6 |
| 3 | Tóner color negro; rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Ecosys 3145IDN Kyocera | Und | 6 |
| 4 | Toner color negro; Rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora MA4500ix Kyocera | Und | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Mouse ergonómico cable USB | Und | 5 |
| 6 | Teclado multimedia USB negro cable USB, con letra Ñ | Und | 5 |
| 7 | Computador Todo en Uno, INTEL CORE i5 12450h, SSD 512, DDR4 16GB, NO DVD, PANT 27" LED FHD, LINUX, negro, Licencia Microsoft Windows 11 Profesional OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553 | Und | 3 |
| 8 | Impresora multifunción - Impresión/Copia/ Escaneado. Páginas por minuto 47 ppm (carta) y 38 ppm (legal); velocidad de impresión a doble cara 23,5 ppm (carta) y 19 ppm (Legal); panel de control con pantalla táctil en color de 7" (TSI); tiempo de calentamiento de 23 segundos o menos (encendido); salida de la primera página entre 5,3 y 7 segundos dependiendo si es impresión, copia o escaneado; resolución de 600 x 600 ppp, Fine1200 (1200 x 1200 ppp) y Fast1200 (1800 x 600 ppp), resolución interpolada; memoria estándar/Máxima de 1,5 GB / 3,5 GB; trabajo mensual máximo de 150.000 páginas al mes. | Und | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Escáner con Tecnología de escaneado AAD; Superficie plana; velocidad de escaneo 25 ppm/50 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 ppp); capacidad del alimentador automático de documentos 60 hojas; tamaño de escaneo, máximo 216 x 297 mm, tamaño de escaneo (ADF)- máximo 216 x 3100 mm, tamaño de escaneado ADF (mínimo) 89 x 148 mm; conectividad, estándar USB 2.0; pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido de 60 a 105 g/m²; tamaño del soporte de impresión (alimentador automático de documentos) Carta; Legal; Ejecutivo; A4; A5; A6; B5; B5 (JIS); sistemas operativos compatibles Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8.1; Windows 7; Windows Server; macOS 10.14 Mojave; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Linux; compatible con MAC | Und | 1 |
| 10 | Antivirus / 10 usuarios / 12 meses. Incluye: protección antivirus en tiempo real; banca y navegación seguras; rendimiento del dispositivo sin interrupciones; firewall, Wi-Fi y escudo de red; detección de amenazas impulsada por IA; protección más inteligente para computadoras con IA. | Und | 2 |
| 11 | Antivirus / 5 usuarios / 12 meses. Incluye: protección antivirus en tiempo real; banca y navegación seguras; rendimiento del dispositivo sin interrupciones; firewall, Wi-Fi y escudo de red; detección de amenazas impulsada por IA; protección más inteligente para computadoras con IA. | Und | 1 |
| 12 | Licencia vitalicia de Windows 11 Profesional OEM, caja física / 1 equipo. | Und | 3 |
| 13 | Licencia Microsoft Office Hogar y Pequeña Empresa 2024, vitalicia. Incluye Word, Excel, PowerPoint y Outlook para Windows 11 y Windows 10 / 1 equipo. | Und | 3 |
| 14 | Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA M3040IDN | Und | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA M3145IDN | Und | 3 |
| 16 | Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA MA4500ix | Und | 2 |
| 17 | Caja de mantenimiento de tinta con chip inteligente de conteo de saturación. Compatible con impresora Epson L5590 | Und | 2 |
| 18 | Kit de mantenimiento completo que incluya unidad revelado, unidad imagen, unidad fusora. Compatible con impresora KYOSERA ECOSYS M3040IDN. | Und | 2 |
| 19 | Kit de mantenimiento completo que incluya unidad revelado, unidad imagen, unidad fusora. Compatible con impresora KYOSERA ECOSYS M3145IDN. | Und | 2 |
| 20 | Cable UTP CAT 5E para exterior / 305 metros / Cobre sólido 24 AWG /diámetro 4.7 MM /Funda PVC CMX gris / Impedancia 100 Ω /Incluye pluf en exterior | Und | 1 |
| 21 | UPS de 3000 VA 1800 W, pantalla LCD, protección contra sobrecarga y descarga entrada y salida, 120 VCA 6 Tomas NEMA 5-15R. | Und | 3 |
| 22 | Conectores macho RJ45 categoría 6, con 8 contactos, diseñado para cables redondos. Capacidad de transmisión de datos de hasta 1 Gbps. Paquete por 100 unidades | Und | 1 |
| 23 | Video Balun RJ45 PVA Turbo HD 8MP 4K - 3K - 5MP - 1080P 720P | Und | 5 |
| 24 | Aire acondicionado Mini Split Al Tipo D, Ecomaster Inverter 24000 R32, 220V. | Und | 1 |

**5. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**

En el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas, hemos realizado un análisis detallado de los precios ofertados por los diferentes proveedores. De este análisis se desprende que la propuesta del establecimiento de comercio empresa de **GRUPO EMPRESARIAL MYM ZOMAC S.A.S** identificada con **NIT: 901.157.478-1** el proveedor tiene la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos por emserpucar y con una oferta atractiva.

**CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ identificada** con el NIT:**17,639,492-6** el proveedor tiene la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos, sus precios son superiores a la cotización presentada por la empresa MYM ZOMAC S.A.S.

**GRUPO EMPRESARIAL INGUZ S.A.S** identificada con el **NIT:900.759.674-7** presento una propuesta con unos valores más elevados que grupo empresarial MYM zomac s.a.s siendo este el menos atractivo para EMSERPUCAR E.S.P.

El área de almacén de EMSERPUCAR E.S.P., acorde a su estudio de mercado identifico que unas personas naturales y/o jurídicas que se presentaron para participar del proceso, establecieron una oferta atractiva, y una capacidad de distribuir los productos en el lugar que EMSERPUCAR lo requiera.

**GRUPO EMPRESARIAL MYM ZOMAC S.A.S** identificada con **NIT: 901.157.478-1** es de las empresas que posee la idoneidad para contratar con EMSERPUCAR, teniendo en cuenta que su cotización es la más atractiva para nuestra entidad.

El área de almacén recomienda considerar a **GRUPO EMPRESARIAL MYM ZOMAC S.A.S** identificada con **NIT: 901.157.478-1** el proveedor para la continuidad de los procedimientos inherentes a las funciones de cada dependencia, basándonos en su competitividad de precios, su conformidad con las exigencias del mercado y su capacidad probada para cumplir con nuestras especificaciones y requerimientos técnicos.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:** En la de la empresa en el Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá).

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($80.898.342) MCTE

**8. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato es de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($80.898.342) MCTE. La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales, de acuerdo con la orden de pedido del almacenista y supervisor, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la empresa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente.

**9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la oferta presentada.
b) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos, equipos y accesorios entregados.
c) Entregar dentro del plazo estipulado los productos, equipos y accesorios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la oferta presentada la cual hace parte integral del contrato.

d) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista y mantener los precios de los elementos de protección personal ofertados durante toda la vigencia del contrato.
e) Suministrar productos, equipos y accesorios de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las normas.
f) Mantener las garantías de fábrica de los productos, equipos y accesorios suministrados.
g) Entregar los productos, equipos y accesorios siguiendo las especificaciones técnicas descritas.
h) Garantizar la calidad de los productos, equipos y accesorios.
i) Reemplazar los productos, equipos y accesorios que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
j) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
k) Presentar oportunamente factura de venta, detallando los bienes suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos.
l) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
m) Permitir al supervisor de EMSERPUCAR E.S.P., en realizar la revisión durante la entrega de los útiles y demás productos.
n) Asumir el valor de los fletes, transporte, empaques y seguros de la mercancía que se despacha por el contratista o por la empresa dentro de las condiciones de este contrato.
o) EL CONTRATISTA deberá atender en debida forma los reclamos que presente EMSERPUCAR E.S.P. en relación con la entrega de los elementos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata, los cuales en todo caso deberán comprender cambios de los mismos, si así lo solicita el supervisor.
p) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta y a despachar las cantidades exigidas siempre que estén dentro de las indicadas en los estudios previos e invitación y que existan recursos pendientes por ejecutar en el contrato para tal fin.
q) Garantizar a EMSERPUCAR E.S.P. que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si es del caso. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).
r) Cancelación de los tributos del orden nacional y municipal que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes.
s) Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza de este contrato y que sean asignadas por el Gerente de EMSERPUCAR E.S.P.

## 10. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

En desarrollo de lo señalado en el Artículo Once (Identificación y asignación de riesgos previsibles) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P. adoptado mediante Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021, es preciso que, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Empresa, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se proceda a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | |
| 1 | Especifico | externo | Ejecución | Operacional | No Disponibilidad de los materiales para cumplir con el objeto | Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado. | 3: Posible | moderado | 6 | Alto | Contratista | Cuando se presente el incumplimiento debe hacerse exigible garantía de cumplimiento | 2. Improbable | Insignificante | 3 | Bajo | Si | Contratista |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico | Posible variación de precios por efecto de la demanda y la oferta | La variación de precios puede incidir en las cantidades contratadas. | 1. Raro | 3. Moderado | 4 | Medio | Contratista | Tener conocimiento de las fluctuaciones del mercado, almacenamiento suficiente y conocer a cabalidad las condiciones planteadas el pliego de condiciones y el contrato. | 3. Posible | 2.Moderado | 5 | Riesgo medio | SI | Contratista |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgos sociales o políticos | Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato. | Retrasos en la ejecución del objeto contractual. | 2. Improbable | 2. Menor | 4 | Medio | Contratista | Comunicación constante entre la entidad y el Contratista. | 1 Raro | 1. Insignificante | 2 | Bajo | Si | Contratista |

## 11. GARANTÍAS

Según las facultades otorgadas en el Artículo 11 (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de única oferta, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" " no obstante, se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien artículo 13 del código de comercio colombiano, modificado*

*por la ley 389 de 1997, art 1° , suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales*". En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P, considera necesario exigir garantías en el presente proceso, debido a que el objeto a contratar "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.." implica que los suministros deben ser de calidad. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P, mediante póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento General del Contrato | 20% del valor del contrato | Por el término de ejecución del mismo y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | 20% del valor del contrato | Por el término de ejecución del mismo y un (01) año más. |

El contratista se compromete mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Las garantías deben allegarse a EMSERPUCAR E.S.P, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **NOTA 2:** Las garantías expedidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P., deberán ser pólizas de seguros de cumplimiento particular o a favor de particulares.

Dicha póliza será de procedencia y formas aceptables para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., y otorgada por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias, en caso en que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. No se aceptan fianzas.

El contratista debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

**12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP N° 233 del 30 de julio de 2026

**13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA**

El Manual de Contratación (Acuerdo N°023 del 10 de diciembre de 2021) para garantizar tales principios, establece en lo pertinente:
Articulo 10 etapa precontractual: "(...) se adelanta el proceso de selección del contratista a través de cualquiera de los siguientes medios de escogencia:
a. Única Oferta. (> 0 hasta < 50 SMLMV)

b. Invitación privada (> 51 y < 150 SMLMV).
c. Invitación pública de menor cuantía (> 151 y < 1500 SMLMV).
d. Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).
e. Contratos de Emergencia

seguidamente en citado manual en su artículo 13 cita Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

se procedió a realizar el proceso de cotización conforme a lo siguientes proveedores registrados en el registro de proveedores de la entidad los cuales son los siguientes:

- GRUPO EMPRESARIAL MYM ZOMAC S.A.S
  NIT: 901.157.478-1
- CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ
  NIT:17,639,492-6
- GRUPO EMPRESARIAL INGUZ S.A.S
  NIT:900.759.674-7

Visto lo anterior, se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente trámite es de **46.2 SMMLV**. por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA, que es la modalidad mediante la cual la empresa EMSERPUCAR E.S.P., invita solicitud a una (1) sola oferta, la cual debe cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos por la empresa.

**14. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

cuatro (04) meses.

**15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Sede principal de la Empresa Municipal de servicios públicos de Cartagena del chaira Caquetá

**16. REQUISITOS HABILITANTES**

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. El certificado debe tener un término de expedición no superior a 30 días calendario**. Las personas naturales** deberán aportar certificado de matrícula o registro mercantil. El objeto social de **las personas jurídicas** debe permitirle el suministro de los elementos de que trata este proceso. Si el proponente es persona natural, deberá estar inscrito como comerciante y estar clasificado en las actividades del CIIU que le permitan el servicio de qué trata el proceso.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural; para el caso de persona jurídica, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
g) Copia del RUT, registro único tributario actualizado del proponente persona natural o jurídica.
h) certificación de pagos de seguridad social: **Personas jurídicas**: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
**Personas naturales:** la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos.
**La personal natural** que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia
i) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
j) Documento que acredite afiliación vigente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades.

k) Certificado de alturas y espacios confinados para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, este es aplicable posterior a la suscripción del contrato, antes del acta de inicio si a ello hubiere lugar.
l) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
m) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
n) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
o) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
p) Certificado de delitos sexuales
q) Certificado REDAM).
r) Certificado médico laboral actualizado para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, este es aplicable posterior a la suscripción del contrato, antes del acta de inicio si a ello hubiere lugar.

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA.**
El proponente persona natural o jurídica deberá Acreditar como mínimo un (1) contrato de qué trata el presente proceso, con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia del Contrato o certificación).

**4.1. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:** El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.
g) Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

**17. SUPERVISIÓN**

Técnico administrativo de almacén

| **Elaboró estudio previo:** | | **Aprobación Técnica:** | | **Aprobación Financiera:** | | **Aprobó:** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cargo: | Contratación | Cargo: | Almacen | Cargo: | Coord Admtvo y Fin | Cargo: | Gerente. |
| Firma: | | Firma: | | Firma: | | Firma: | |